

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

LICITACION CONTRATACION DE LA GESTION MEDIANTE CONCESION DEL SERVICIO DE MINI-RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS «VIRGEN DE LA CARIDAD» DE CAMARENA

De conformidad con el acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Mini-Residencia Municipal de Tercera Edad que cuenta con veinticinco plazas disponibles y gestión del Servicio de Estancias Diurnas del Municipio de Camarena, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Camarena.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Obtención de documentación e información

Teléfono: 918 174 019.

Fax: 918 174 186.

Correo electrónico: ayto-camarena@ayto-camarena.com.

Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytocamarena.com.

2. Objeto del contrato y plazo.

Gestión integral, en régimen de concesión administrativa, del servicio público de Mini-Residencia Municipal de Tercera Edad que cuenta con veinticinco plazas disponibles y gestión del Servicio de Estancias Diurnas del Municipio de Camarena.

El servicio público de concesión administrativa se prestará en el inmueble propiedad del Ayuntamiento de Camarena, denominado Mini-Residencia Municipal de la Tercera Edad, sito en la avenida de la Guardia Civil, número 4.

Código CPV: 85311100-3. Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

El CPV del Servicio de Estancias Diurnas es: 85312100-0: «Servicios de centro de día».

Duración: La concesión tendrá una duración de cuatro años, con un máximo de diez años incluidas las posibles prórrogas.

3. Procedimiento y criterios de adjudicación. Procedimiento abierto y tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación:

Criterios económicos: Hasta un máximo de cincuenta y cinco puntos:

1.- Aumento del canon a satisfacer al ayuntamiento: Cuarenta puntos.

2. Menor precio preferente en las tarifas aplicables a los vecinos del municipio de Camarena quince puntos.

Criterios técnicos: Hasta un máximo de treinta y cinco puntos

1.- Experiencia previa acreditada en la gestión de centros de personas mayores: Diez puntos.

2.- Beneficio añadido para el municipio de Camarena: Seis puntos.

3.- Mejora de la plantilla: Cinco puntos.

4.- Programa de atención al centro: Cuatro puntos.

5.- Experiencia en gestión de otros servicios para tercera edad: Cuatro puntos.

6.- plantilla actual de la mini-residencia de Camarena: Tres puntos.

7.- Formación del personal del centro: Dos puntos.

8.- Clase de entidad: Un punto.

El detalle y asignación de los anteriores criterios se indican en el pliego de cláusulas económico-administrativas. Cláusula 16.

4. Canon de la concesión.

El adjudicatario se compromete a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Camarena un canon de cinco mil (5.000,00) euros anuales.

5. Garantías.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, considerando como tal a estos efectos el canon de cinco anualidades, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En caso de que el plazo así computado finalizase en sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado aquél hasta el primer día hábil siguiente.

7. Apertura de ofertas:

Entidad. Ayuntamiento de Camarena.

Domicilio. Plaza Virgen de la Caridad, número 1.

Localidad y código postal. Camarena 45180.

Fecha y hora. Doce día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación a las 12,00 horas.

Camarena 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-9884